

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 180/13

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de julio

d e
dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 27.544/09, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2009 – SAF 70 – PROYECTO FUNCIONES ESENCIALES Y PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA – FF 503 – CTA. CTE. N° 200858/1";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2009 – SAF 70 – Fuente de Financiamiento 503 – PROYECTO FUNCIONES ESENCIALES Y PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA;

Que con fecha de Junio de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2009 de **SECRETARIA DE SALUD – SAF 70 – Fte.Fto. 503 – PROYECTO FUNCIONES ESENCIALES Y PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$663.674,17)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES